

URBE

UNIDAD EJECUTORA PARA LA READECUACIÓN DE BARRIOS Y ENTORNOS

URBE-GH-00119/0923

Santo Domingo, D. N.

17 de octubre del 2023

Sr. Darío Castillo Lugo
Ministro Administración Pública
Su Despacho. -

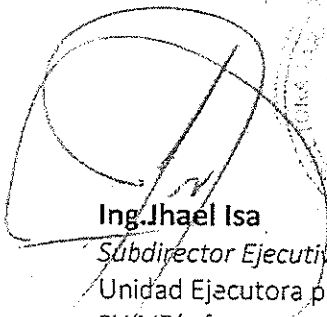
Atención: Dirección de Análisis del Trabajo y Remuneraciones

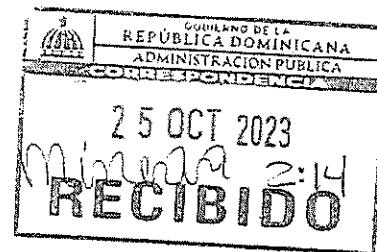
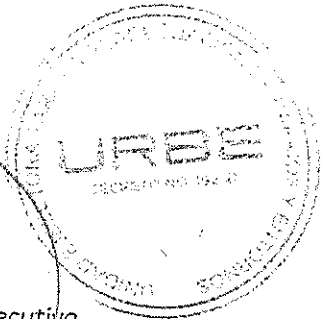
Al saludarle cortésmente, damos respuesta a la comunicación 016246 de fecha 06 de octubre del año en curso, en la cual nos remiten la propuesta de la Escala Salarial para nuestra institución, la cual aceptamos siendo un instrumento que nos permitirá reenumerar los cargos establecidos en los diferentes grupos ocupacionales.

Aprovechamos la oportunidad para destacar que esta Unidad Ejecutora desarrolla proyectos de infraestructura de alto impacto en la transformación urbana y social, por lo en muchas ocasiones requerimos la contratación de talentos especializados sobre todo en los grupos ocupacionales III y IV, y el salario se constituye en un componente clave para lograrlo.

Apreciamos su asesoría en el cumplimiento de la ley de regulación salarial para el sector público, para el fortalecimiento y la profesionalización de la función pública.

Atentamente,


Ing. Jhael Isa
Subdirector Ejecutivo
Unidad Ejecutora para la Readequación de Barrios y Entornos (URBE)
RV/MZ/mf




GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
"Avanzamos para ti"

Santo Domingo, D.N.
03 de noviembre del 2023

018169

Señor:

Ing. Jhael Isa Tavarez
Subdirector Ejecutivo
Unidad Ejecutora para la Readecuación
de Barrios y Entornos (URBE)
Su Despacho.

Distinguido Señor Isa:

Al saludarle muy cortésmente, damos respuesta a su comunicación Núm. URBE-GH-00119/0923 de fecha 17 de octubre y recibida en fecha 21 de setiembre del año en curso, en la cual nos informan la aceptación de la contrapropuesta de escala salarial presentada por esta Dirección mediante comunicación núm. 016246, de 06 fecha 29 de octubre del 2023.

Tomando en cuenta lo anterior, tenemos a bien informarle que, a partir de la presente aceptación, esta escala salarial será la base para el establecimiento de los salarios. Es importante señalar que los servidores que posean un salario actual por encima de la escala aprobada, conservarán el mismo monto mientras estén ocupando la posición y en caso de nuevo ingreso para cubrir esas plazas, deben asignar los topes salariales en función del rango mínimo establecido en la escala. En ese mismo orden, a partir de la fecha será tomada como la base para establecer los salarios, así como, para reajustes salariales.

Sin otro particular, y reiterando nuestra colaboración para todo lo que tenga que ver con el fortalecimiento institucional, la profesionalización de la función pública y la calidad de los servicios, se despide,

Sin otro particular, y reiterando nuestra colaboración para todo lo que tenga que ver con el fortalecimiento y desarrollo institucional, le saluda con sentimientos de alta consideración y estima,

Atentamente,


Lic. Darío Castillo Lugo
Ministro de Administración Pública
DCL/JP/gv



Escala salarial aprobada